



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18 MAR. 2026	Hs. 11:41
Numero: 146	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
Nota N° 35/26

Letra: MPF – CVE

Ref. Minuta de Comunicación
cambio de circulación calle Ramon Barrios
(altura 400 al 500).

Ushuaia, 18 de marzo de 2026.

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S. / D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Minuta de Comunicación tiene por objeto solicitar al Consejo Asesor de Seguridad Vial que evalúe la factibilidad de modificar el sentido de circulación de la calle Ramón Barrios (altura 400 al 500), disponiendo su transformación en mano única. La orientación de dicha circulación deberá definirse sobre la base de un informe técnico elaborado por el citado organismo, en el que se contemplen criterios de seguridad vial, fluidez vehicular y adecuado ordenamiento del tránsito.

Asimismo, se solicita que, en el marco de dicho análisis, se evalúe la factibilidad de implementar la prohibición de estacionamiento en la arteria mencionada, así como la colocación de reductores de velocidad, a fin de mejorar las condiciones de circulación y reducir los riesgos existentes.

Por lo expuesto y conforme a los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

Atento a las graves dificultades que enfrentan los/as vecinos/as frentistas de la calle Ramón Barrios, y considerando las características propias de la arteria — particularmente la estrechez de sus márgenes— junto con su circulación en doble sentido, se advierte que dicha configuración afecta de manera directa la transitabilidad, comprometiendo la seguridad vial y generando condiciones permanentes de riesgo para conductores/as, peatones y residentes del sector.

Asimismo, como se ha señalado en iniciativas previas, resulta fundamental considerar que la seguridad vial se sustenta en la identificación y corrección de las principales deficiencias de diseño urbano que contribuyen a la ocurrencia de siniestros viales, especialmente aquellos con consecuencias fatales o lesiones graves. En este marco, también se torna imprescindible promover la educación vial en la comunidad, fomentando conocimientos, prácticas y hábitos que favorezcan una circulación segura, así como el desarrollo de campañas de difusión y concientización.

En este sentido, la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 37 inciso 24, establece como competencia exclusiva del Departamento Ejecutivo Municipal la intervención “en materia de tránsito, transporte urbano público o privado de personas o cosas y de seguridad vial coordinando las políticas que sobre el particular se apliquen”.

Por otra parte, debe considerarse que la calle Ramón Barrios cumple una función de conexión entre las arterias Magallanes y Yaganes, lo que determina un volumen de tránsito significativo que resulta incompatible con las dimensiones reducidas de la calzada. Esta combinación de alta demanda vehicular y limitada capacidad física incrementa los conflictos de circulación y agrava los riesgos existentes, configurando una situación que requiere intervención urgente.

A ello se suma el uso intensivo y diverso de la arteria, en la que confluyen actividades comerciales y residenciales, así como la presencia de instituciones educativas, lo que incrementa considerablemente la circulación peatonal y vehicular. Esta dinámica, combinada con las dimensiones reducidas de la calzada, genera interferencias constantes,

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

Vladimir ESPELHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

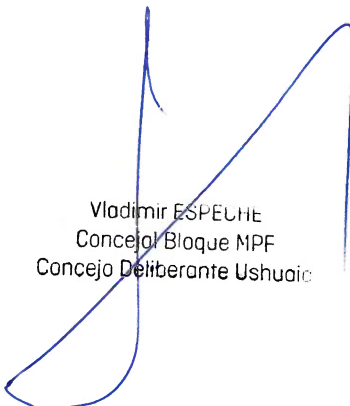


CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de los/as señores/as Concejales/as, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a fin de solicitar que, a través del área que corresponda, se evalúe la factibilidad de modificar el sentido de circulación de la calle Ramón Barrios (altura 400 al 500), disponiendo su transformación en mano única. La orientación de dicha circulación deberá definirse sobre la base de un informe técnico elaborado por el citado organismo, en el que se contemplen criterios de seguridad vial, fluidez vehicular y adecuado ordenamiento del tránsito. Asimismo, se solicita que, en el marco de dicho análisis, se evalúe la factibilidad de implementar la prohibición de estacionamiento en la arteria mencionada, así como la colocación de reductores de velocidad, a fin de mejorar las condiciones de circulación y reducir los riesgos existentes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-



Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia